

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas  
Los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60  
Extranjero: » 22'50; » 45; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se  
solicitarán en la Subdirección el Hospicio Pro-  
vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,  
núm. 99; dond e deberá dirigirse toda la correspon-  
dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-  
cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-  
rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Doce y medio céntimos por cada palabra. A  
origina acompaña un sello móvil de 50 céntimo  
por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
previo abono o cuando haya persona en la capital  
que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-  
nador, por oficio; exceptuándose, según está prove-  
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompaña un ejemplar  
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de  
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta  
del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-  
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días  
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código  
civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de  
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro  
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8  
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este  
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de  
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-  
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final  
de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la  
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de  
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real  
familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 marzo 1924).

### SECCIÓN PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

##### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Siendo evidente que la moneda  
española está siendo motivo de agio injustifica-  
do, con tendencia a despreciarla,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer  
que, a partir de hoy, no se autorice ninguna  
operación de compra de moneda a plazos, y  
que para adquirir efectos o hacer giros en mo-  
neda extranjera se exija, tanto en Bolsa como  
en Banca, la justificación de pago de mercan-  
cías adquiridas en el extranjero, ateniéndose a  
las reglas y sanciones que inmediatamente  
serán dictadas por el Ministerio de Hacienda.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos  
consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1924. — Primo de Ri-  
vera.

Señor subsecretario encargado del despacho  
del Ministerio de Hacienda.

(Gaceta 7 marzo 1924).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.454.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamen-  
to de Epizootias, se declara oficialmente extin-  
guida la enfermedad viruela ovina, en el térmi-  
no municipal de Aguilón, Paniza y Chiprana,  
cuya existencia fué declarada oficialmente con  
fecha 16 y 30 de octubre de 1923 y 5 de enero  
de 1924.

Lo que se hace público para general conoci-  
miento.

Zaragoza, 10 de marzo de 1924.

El General Gobernador civil,

José Sanjurjo y Sacanell.

\*\*\*

Núm. 1.472.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Regla-  
mento de Epizootias, se declara la enfermedad  
viruela ovina, en el término municipal de Añón  
de Moncayo, debiendo, por tanto, las Autorida-  
des y funcionarios cumplir y hacer cumplir  
a los interesados las disposiciones reglamenta-  
rias, tanto en las circunstancias actuales que a  
continuación se expresan, cuanto en las que las  
Autoridades señalen sucesivamente a medida

que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos La partida llamada Valdeabejar Baja, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 11 de marzo de 1924.

*El General Gobernador civil,*

*José Sanjurjo y Sacanell.*

## SECCIÓN SEXTA

### CONVOCATORIAS, CITACIONES Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

#### Comisiones de evaluación.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

- Núm. 1.398. — Quinto. — El 16 de marzo, de diez a doce.  
 » 1.399. — Almonacid de la Cuba. — El 14 de id., de diez a doce.  
 » 1.400. — Las Pedrosas. — El 9 de id., de diez a doce.  
 » 1.401. — Calmarza. — El 9 de id., de diez a doce.  
 » 1.430. — Luna. — El 16 de id., de ocho a doce.

\*\*\*

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos para 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarías, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllas o éstas presenten para ante las Juntas municipales los interesados legítimos.

Número 1.421 Piedratajada

— 1.439 Nonaspe

#### Repartimientos.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1924-25, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y ha-

ciudadanos forasteros, para que en el plazo quince días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL presenten sus secretarías de sus respectivos Ayuntamientos las declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndoles, que a cuanto lo verifiquen, se les considerará conformes los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 1.402 Acered

— 1.416 Used

— 1.431 Inogés

— 1.435 Castejón de Alarba

— 1.436 Contamina

#### Cuentas municipales.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de cada localidad de las que se mencionan correspondientes a los ejercicios que se indican, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la secretaría de cada Ayuntamiento, en el tiempo reglamentario, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir reclamaciones u observaciones que estime conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna:

1.413 Las Cuerlas  
Años 1908, 9, 14 y 15.

1.429 Plasencia de Jalón  
Años 1913 a 1922-23.

\*\*\*

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público los documentos siguientes para 1924-25 pertenecientes a los pueblos que se expresan.

Modificaciones al presupuesto de 1923-24, para el ejercicio de 1924-25.

Número 1.396 Vera de Moncayo  
— 1.478 Letux

#### Lista cobratoria de edificios y solares.

Número 1.392 Almonacid de la Cuba  
 — 1.393 Vera de Moncayo  
 — 1.394 Mesones de Isuela  
 — 1.395 Terrer  
 — 1.397 María de Huerva  
 — 1.406 Pina de Ebro  
 — 1.407 Uncastillo  
 — 1.408 Maluenda  
 — 1.409 Tierga  
 — 1.433 Lucena de Jalón  
 — 1.434 Piedratajada  
 — 1.435 Castejón de Alarba  
 — 1.436 Contamina  
 — 1.437 Alborge  
 — 1.438 Moros  
 — 1.440 Artieda  
 — 1.441 Ibdes  
 — 1.442 La Puebla de Alfindén

**Padrón de Cédulas personales.**

Número	1.392	Almonacid de la Cuba
—	1.393	Vera de Moncayo
—	1.406	Pina de Ebro
—	1.433	Lucena de Jalón
—	1.434	Piedratajada
—	1.435	Castejón de Alarba
—	1.440	Artieda
—	1.441	Ibdes

**Matricula de subsidio industrial.**

Número	1.392	Almonacid de la Cuba
—	1.393	Vera de Moncayo
—	1.406	Pina de Ebro
—	1.407	Uncastillo
—	1.433	Lucena de Jalón
—	1.434	Piedratajada
—	1.435	Castejón de Alarba
—	1.440	Artieda
—	1.441	Ibdes

**Repartimentos de rústica y pecuaria.**

Número	1.392	Almonacid de la Cuba
—	1.393	Vera de Moncayo
—	1.394	Mesones de Isuela
—	1.406	Pina de Ebro
—	1.407	Uncastillo
—	1.433	Lucena de Jalón
—	1.434	Piedratajada
—	1.435	Castejón de Alarba
—	1.436	Contamina
—	1.440	Artieda

Núm. 1.411.

**Fabara.**

Con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición unido al mismo, de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, que fué aprobado por éste y Junta Municipal, saldrán en subasta pública, el día veintidós del actual y en la Casa Consistorial, los arbitrios sobre carnes y matadero y el de pesas y medidas para el año económico de 1924-25, a la hora de las once de su mañana.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y en las mismas horas y local, el día veintinueve, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron en la primera, que son 1.500 pesetas por pesas y 1.000 pesetas por matadero. Fabara, a 7 de marzo de 1924. — El Alcalde, Alfonso Meseguer.

Núm. 1.465.

**Jarque.**

Aprobadas por el Ayuntamiento las condiciones de las subastas para el arriendo de arbitrio municipal sobre pesas y medidas y el de matadero público en este término, impuesto para el año económico de 1924-25, quedan expuestas durante el plazo de diez días, en la secretaría del Ayuntamiento, donde pueden presentarse las reclamaciones que se estimen

procedentes contra las mismas; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Dichas subastas tendrán lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento el día 23 del actual, a las diez horas la primera y a las once la segunda, bajo el tipo en alza de 1.250 pesetas, la de pesas y medidas y 1.000 la de matadero público. Si estas subastas no tuviesen efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras, con la rebaja de un 25 por ciento, el día 30 del corriente mes, a la misma hora que se señaló para la anterior.

Jarque, 10 de marzo de 1924. — El Alcalde, Julio Forriés.

Núm. 1.432.

**Moros.**

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, se celebrará el día 23 del actual, y hora de las ocho del mismo, en el local de la Casa Consistorial, la subasta del arriendo ordinario de pesas y medidas de uso obligatorio, durante el ejercicio de 1924-25.

Si la primera subasta no diese resultado, se celebrará una segunda el día 30 del corriente mes, en el propio local y hora que la primera, con arreglo a dicho pliego de condiciones, y rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Moros, a 7 de marzo de 1924. — El Alcalde, Francisco Marquina.

Núm. 1.467.

**Pedrola.**

Para dar cumplimiento a la Instrucción del Ramo, estarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que servirán de base para los arriendos que después se expresarán; los cuales se celebrarán el día 16 del corriente, en la Sala Consistorial, para el año económico de 1924-25.

Macelo, a las nueve de la mañana.

Pesas y medidas, a las once de la mañana.

Pedrola, 9 de marzo de 1924. — El Alcalde, Manuel Segura.

Núm. 1.466.

**Tierga.**

Adoptado por esta Corporación el procedimiento de subasta para realizar los arbitrios municipales de pesas y medidas, macelo y carnes para el año 1924-25, y aprobadas al efecto las condiciones necesarias, quedan expuestas al público, durante diez días, según dispone el artículo 29 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923, y se advierte que el arrendamiento, en su caso, se verificará en la Sala Consistorial, el día 20, a las nueve, y si no ofreciese resultado se repetirá el acto el día 30, en igual forma y condiciones.

Tierga, 10 de marzo de 1924. — El Alcalde, José Gil.

Núm. 809.

## Borja.

*Extracto de los acuerdos tomados por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad de Borja y por su Junta municipal durante el mes de enero último.*

Sesión extraordinaria del día 1.º—Se forma la lista de electores de Compromisarios para Senadores con arreglo al artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, y se acuerda la exposición al público por veinte días, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 3.—Se ratificó el acuerdo de la extraordinaria del día 29 de diciembre y se dejó sin efecto la de primero del corriente sobre formación de listas electorales de Compromisarios para la elección de Senadores, en virtud de orden superior llegada con posterioridad a la celebración de la misma.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de D. Zacarías Puyuelo, como Presidente del disuelto Casino Republicano, poniendo a disposición del Ayuntamiento un arado y una arrobadera, con objeto de que se enajenen e ingrese su importe en el hospital, acordándose dar las gracias y proceder a la tasación y venta de dichos objetos.

Se da cuenta de una instancia de la S. D. Borja pidiendo permiso para vallar el campo denominado "La Agraciado" y se accede a lo solicitado, indicando la distancia a que ha de colocarse con el paseo.

Quedan aprobados los cobros y pagos realizados, el balance del mes de diciembre y las cuentas del trimestre último.

Se acuerda proceder al sorteo de obligaciones el día 6. Se acuerda la baja de tres cuotas por el arbitrio de labor y siembra.

Se da cuenta del informe emitido por el señor Asesor del Ayuntamiento en el recurso de D. Miguel Garriga y tres más, sobre pastoreo, y se acuerda obrar en consecuencia del mismo, y que coincide con el pensamiento de la Corporación.

Se nombra al oficial de Secretaría don Francisco Almáu para el cargo de Secretario del Sr. Delegado gubernativo, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la relación de cobros y pagos realizados. También se aprobó la amortización de obligaciones del cuartel y la tasación de 140 pesetas del arado y arrobadera donados para el Hospital, por el disuelto Casino Republicano, acordándose se vendan sin necesidad de subasta ni concurso, pero dando preferencia al que ofrezca mayor cantidad.

Quedan enterados los reunidos de un oficio del primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de la provincia, en el que manifiesta que a virtud de órdenes superiores quedan sin efecto las gestiones que se practicaban para la cesión gratuita al Estado del local para acuartelamiento de las fuerzas en éste, acordándose darle las gracias.

Quedan asimismo enterados de una circular del Gobernador civil de la provincia sobre el retiro obrero, acordándose se cumpla.

Se acuerda pase a informe de la Comisión una instancia de D. José Irache, solicitando un vago.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de diciembre y se acuerda publicarlo.

Acuérdase que quede sobre la mesa para otra sesión el asunto de los árboles de la Glorieta, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria del día 15 sobre el alistamiento de los quintos.

También se aprobaron los cobros y pagos verificados y la baja de dos hanegas por labores y siembra a Sixto Celiéndiz.

Se aprueba el informe de la Comisión, autorizando a María Aznar Irache para hacer un vertido de aguas de su casa calle de Cerezos núm. 17.

Queda formado el plan de aprovechamientos forestales. Se da cuenta de un oficio del Sr. Jefe del Depósito de caballos sementales de Zaragoza, y se acuerda manifestarle que desde el día 25 del mes en curso pueden venir a hacer la revisión de locales para la parada.

Igualmente se da cuenta de la petición de D. Zacarías Puyuelo, como Presidente de la Sociedad Teatro, en la que manifiesta el deseo de la misma de comprar los palcos del Teatro, a razón de 250 pesetas cada uno, con objeto de hacer una necesaria transformación. Acuérdase tomar en consideración la propuesta para en su día formar el correspondiente expediente, bajo la base de que se reserve un palco para la Corporación, sin que ello implique derecho de propiedad.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Delegado gubernativo acompañando la memoria redactada por la ponencia sobre

enseñanza local, en la que se pide mejoras de locales y otras cosas, acordando consignar en los presupuestos próximos 140 pesetas con el fin de comprar distintos objetos para juego de los niños y niñas; 100 pesetas para premios de asistencia, y 500 pesetas como subvención para las cantinas escolares, si se fundan. No facilitar el combustible necesario para las cantinas y que se estudiará lo referente a los patios de recreo en las escuelas.

Se da lectura de una instancia de D. Mariano Viamonte pidiendo quedase sin efecto la subasta celebrada el día 26 de julio del año pasado, en la que se le adjudicaron los árboles de la Glorieta, acordándose, de acuerdo con lo informado por el Sr. Delegado, acceder a lo solicitado, devolviéndole las 945'85 pesetas.

Asimismo se da cuenta de que no han hecho proposiciones para la adquisición del arado y arrobadera, acordando que se vendan por separado en 100 pesetas y 40, respectivamente.

Tomáronse los siguientes acuerdos:

Plantar pinos en el cabezo de San Jorge.

Fijar el jornal medio de un bracero en cuatro pesetas diarias, a los efectos de quintas.

Nombrar escribiente temporero a Victorino Sánchez, y que se anuncie, por haber sido nombrado el Sr. Almáu Secretario del Sr. Delegado.

Que la Comisión de Hacienda confeccione los presupuestos para el año próximo.

Que se forme el expediente para el reparto de los fondos del Pósito.

Crear un arbitrio sobre los perros a razón de 10 pesetas al año los de lujo y 5 pesetas los demás.

Otro arbitrio a reserva de lo que acuerde la Junta municipal y la Superioridad sobre permisos que se concedan a los vendedores ambulantes que vengan de fuera a razón de 2 pesetas diarias a los de tejidos, 1 peseta diaria a los de quincalla, bisutería y sus similares, y 50 céntimos a los demás; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la relación de cobros y pagos.

Se dió cuenta de una carta de los nuevos Diputados señores Lizarbe y Caballero, ofreciéndose en sus cargos, y se acordó contestarles agradeciendo sus ofrecimientos, a los que Borja corresponde en la misma forma.

D. Mariano Tejedas solicita un vago y pasa el escrito a informe de la Comisión.

Se concede un donativo de sesenta pesetas al Montepío de funcionarios municipales.

Acuérdase dar por terminado el arriendo del local del antiguo buzón de Correos, el día 31 de octubre próximo.

Que se compren 85 árboles para plantaciones en los caminos y paseos.

La Presidencia expone que la Comisión de Hacienda había confeccionado el proyecto de presupuesto para el próximo año económico, pero teniendo en cuenta la disposición de la Superioridad sobre prórroga de los de este año, se acuerda consultar el caso con el Sr. Delegado gubernativo, levantándose la sesión.

## JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 7 de enero.—Aprobada el acta anterior, se acuerda.

Ratificar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de no renunciar a las mil pesetas que el Estado da por acuartelamiento de la fuerza de la Guardia civil aunque lamentándose mucho no poder acceder por el afecto que le tiene al Cuerpo, levantándose la sesión.

Sesión del día 10.—Se aprueban las ordenanzas formadas para la exacción de arbitrios de bebidas, espectáculos, carnes y gas y electricidad, ordenando su remisión a la Superioridad y que se publiquen por quince días una vez aprobadas con arreglo al artículo 119 del Reglamento.

También se aprueban las siguientes transferencias de créditos del Presupuesto municipal ordinario.

Y por último, que las citadas transferencias se comuniquen al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos prevenidos en la ley Municipal, y se levantó la sesión.

Sesión del día 26.—Después de aprobadas las actas de las sesiones anteriores, se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas para los arriendos de Pesas y medidas, puesto que el mercado e impuesto de degüello de reses y arbitrio de carnes frescas, esta última con arreglo al presupuesto y ordenanzas formadas, una vez que se aprueben por la Superioridad, bajo el tipo en alza de 20.000 pesetas, con asistencia del Sr. Notario y con obligación de elevarse a escritura pública en su día.

También se acuerda para en el caso de que no haya posterior en dos subastas consecutivas, se vaya a concierto con

carniceros y si tampoco esto diera resultado, a la administración.

En la propia forma se acuerda, que los plazos de anuncio de estos acuerdos y de los pliegos de condiciones sean más cortos posibles dentro de lo marcado en la inscripción.

Seguidamente se nombran Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real del Repartimiento, a José María San Gil, D. Luis Murillo, D. Gonzalo López, D. Ángel Puértolas y el representante del Sindicato Agrícola D. Clemente Domínguez.

Vocales de la parte personal, parroquia de Santa María a D. José Yagüe, D. Francisco Nogués, D. Feliciano y D. Andrés Rubio, y por la parroquia de San Bartolomé, D. Manuel Peiro, D. Agapito Zueco, D. Joaquín Barro y D. Francisco Fauquier.

Que se expongan al público por siete días las relaciones de los Vocales designados y los documentos que han servido de base para dicha designación, a los efectos de reclamaciones; levantándose la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Borja a 6 de febrero de 1924.—El Secretario, Miguel de Billa.—Al Alcalde, Juan Atance.

Núm. 798.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1924, y los de la Junta municipal, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley.

Sesión ordinaria del día 4.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de la correspondencia de la semana y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*.

Aprobar el acta de arqueo de 31 de diciembre con una asistencia metálica en Caja de pesetas 8.135'10, así como el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta dicho día y cuenta del tercer trimestre rendida por depositaria.

Idem el extracto de acuerdos de diciembre para su inscripción en el *Boletín Oficial*.

Idem la distribución de fondos por capítulos del presupuesto, para satisfacer las obligaciones del mes de enero y anteriores, importante 19.320 pesetas.

Exponer al público la lista de familias pobres que en el año 1924 han de disfrutar de la asistencia gratuita de medicina y farmacia, formada por la Comisión de Gobernación y que se entregue copia a los señores facultativos.

Trasladar a la Sucursal del Banco Zaragozano en esta villa la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene en el Banco de Aragón, referente a los fondos del puente de Sumbria, cuyo saldo en 31 de diciembre es de 7.042'58 ptas.

Adquirir un ejemplar del libro "España—Miguel Prieto de Rivera", del que es autor D. Fernando C. Duarte.

Que la Alcaldía interese se presente con urgencia el periódico temporero que dice haberse ofrecido con el haber diario de 9 pesetas.

Aprobar cuenta justificada de Secretaría por telegramas, sellos, franqueo, ríentegros y material, en el tercer trimestre, que asciende a 106 pesetas.

Sesión ordinaria del día 11.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de la correspondencia, *Gaceta* y *Boletín Oficial*.

Hacer constar que ya ha sido ordenada la limpieza de lavaderos y también se ocupa el Ayuntamiento de preparar nuevos trabajos para el alumbramiento de aguas pluviales que recomienda la Junta municipal de Sanidad.

Designar auxiliar temporero de Secretaría a D. Cirilo López, con el haber diario de nueve pesetas.

Ingresar en fondos municipales 43'35 pesetas, importe líquido del abono que ha hecho "La Oxhídrica Española" por la devolución de oxígeno y carburo que no se utilizó en la perforación artesiana de Valmediana.

Aprobar y exponer al público, por diez días, el pliego de condiciones para transferir en arrendamiento las funciones de fiscalización administrativa para la exacción de arbitrios sobre carnes y Matadero en el año 1924-25.

Abrir concurso por diez días para proveer la plaza de depositario municipal con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba, cargo que llevará consigo el de Admi-

nistrador de la Institución de Larraldía, de que es patrono el Ayuntamiento, y el de Depositario de los fondos del presupuesto del partido.

Pasar a las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, para que lo tengan en cuenta al formar el presupuesto, un escrito del Secretario de la Corporación en que da cuenta de la falta de personal en la oficina para poder despachar todos los asuntos actualmente en trámite con la puntualidad debida, toda vez que no dispone más que de dos auxiliares, como hace más de veinte años, a pesar del aumento de trabajos observado por modificación de varios servicios y creación de otros nuevos.

Que la Comisión de Obras formule la relación de propietarios obligados al pago del arbitrio sobre desagüe de canalones, y en cuanto al arbitrio sobre circulación de perros por la vía pública que se publique bando, concediendo quince días para la inscripción en el registro correspondiente y pago de su importe.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del 13.—Se llevó a efecto el alistamiento de mozos del reemplazo de 1924 con las formalidades de ley, incluyendo 44 mozos.

Sesión ordinaria del 18.—Aprobar las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores, y quedar enterado de la correspondencia, *Gaceta* y *Boletín Oficial*.

Declarar definitiva la lista general de Beneficencia para el año 1924, en vista de no haberse presentado reclamaciones, y entregar una tarjeta a cada una de las familias en la misma comprendidas.

Poner al cobro el reparto sobre construcción de aceras en las calles de la Palma, Norte, Coliseo, Luna, Mentidero y Martillo, en los días 23 al 31, encargando de ello al Recaudador municipal, y comunicando antes a cada contribuyente las cuotas que viene obligado a satisfacer.

Exponer al público el padrón rectificado de habitantes y las listas de alteraciones ocurridas, según lo dispuesto en el artículo 20 de la ley.

Idem el padrón de cédulas personales del año 1924.

Facultar a la Alcaldía para que, de acuerdo con el señor Cura párroco, encomiende los sermones de la Cuaresma a quien estime oportuno mediante el pago de 250 pesetas.

Abrir expediente para determinar si se halla en estado ruinoso y de peligro para la seguridad pública el edificio Palacio, sito en la plaza de su nombre.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 25.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de la correspondencia, *Gaceta* y *Boletín Oficial*.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para informe, la Real orden de 22 del actual sobre prórroga de los presupuestos municipales.

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador civil la fecha en que han de celebrarse las ferias de ganados en esta villa, días 25 al 28 de mayo, y las medidas sanitarias que se adoptan según el artículo 113 del reglamento de epizootias.

Fijar en cinco pesetas el tipo del jornal regulador a los efectos de quintas y en siete pesetas la utilidad diaria de una caballería mayor, y que se comunique a la Comisión mixta de Reclutamiento con arreglo a la R. O. de 20 de enero de 1916.

Facultar a la Alcaldía al objeto de que formule el plan de aprovechamientos forestales en los montes para el año 1924-25, ajustado el concedido para el año corriente, incluyendo el 2.º cuartel para la corta de leñas gruesas en Valoscura.

Declarar en estado ruinoso y de peligro para el público la casa número 8 de la calle de Cerrajeros y seguir el trámite del expediente de conformidad al informe pericial y al de la Comisión de Obras.

Id. idem el edificio Palacio número 1, de la plaza del mismo nombre, y que se siga igualmente el trámite del expediente.

Pasar a informe de las Comisiones de Gobernación y de Obras un escrito de los albañiles V. Villacampa y S. Bueno, en que solicitan disponga el Ayuntamiento la colocación de unas losas que tienen preparadas para aceras de las calles cuyo trabajo se suspendió, o que se les abone su importe.

Que la Comisión de Obras acompañada de práctico, reconozca e informe acerca de la reparación de una pared de la escuela de mayores del Colegio de Hermanas de la Caridad.

Aprobar factura de V. Climent Vila, por impresos y material servidos en el tercer trimestre, que asciende a 186'38 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del 27.—Se verificó la rectificación del alistamiento, excluyendo del mismo a tres mozos por causa justificada.

Sin otro asunto.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del 11 de enero.—Abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo del partido, se dió posesión del cargo de Vocales Asociados a D. Gregorio Burguete y D. Juan Cascán y fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior de fecha de 30 de septiembre último.

Se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de 1924-25 con arreglo al artículo 75 y concordantes del R. D. de 11 de septiembre de 1918 y Reales órdenes de 8 de noviembre de 1922 y 7 de enero actual, dando el siguiente resultado: PARTE REAL: doña Plácida Eraso Murillo; Excma señora Condesa viuda de Giraldeh; D. Mariano Pérez Lapieza; "La Industrial Sangüesina". PARTE PERSONAL: D. Jacobo García Dieste; D. Nicolás Legarre Bueno; don Pedro Soteras Salvo; D. Esteban-Jorge Fuertes Machín.

Se retiró el Sr. Delegado gubernativo, pasando a ocupar la presidencia el Sr. Alcalde.

Quedó fijada la ordenanza del repartimiento general de 1924-25. Solicitan de la Dirección general de Propiedades e Impuestos prórroga por otros cinco años de las Ordenanzas para exacción de los arbitrios sobre carnes, bebidas y electricidad, cuya vigencia caduca el 31 de marzo próximo.

Sos, 31 de enero de 1924.—El Secretario, *Victoriano Almárcegui*.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Sos, 1.º de febrero de 1924.—El Alcalde, *Federico Ladreño*. El Secretario, *Victoriano Almárcegui*.

Núm. 793.

#### Tarazona

D. José María Gutiérrez García, Abogado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona (Zaragoza).

Certifico: que en la sesión celebrada por la Comisión municipal el día seis del actual, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el finado mes de enero, que es como sigue:

Sesión del día 2.—Se acordó telegrafiar al Directorio, con motivo de la toma de posesión del Sr. Delegado gubernativo.

Se adjudicaron definitivamente las subastas de los cuarteles de las hiervas de la huerta.

Se autorizó a la Sociedad "Electra Turiano" para extraer piedra del "Monte-Cerzo", previo pago.

Fueron aprobadas varias cuentas que importan 513'35 pesetas.

Sesión del día 9.—Se acordó celebrar subasta de las leñas del "Moncayo", el día 20 del actual.

Se concedió una toma de agua a D. Teodoro Calvo, para cuando por turno le corresponda.

Se decretó favorablemente la instancia de D. Leoncio Alonso solicitando vecindad.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Por último fueron aprobadas varias cuentas, importantes en total, 356'87 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 14.—Fueron aprobadas las cantidades para el presupuesto municipal del año 1924-25.

Sesión del día 16.—Se aprobó una moción presentada por la Presidencia, relacionada con la devolución de las cantidades por concepto de cupo de Consumos.

Se anuló la subasta de leñas celebrada, y se acordó celebrar otra, el próximo domingo.

Se concedió una subvención de cien pesetas al Montepío de Funcionarios de administración local de Aragón.

Se acordó llevar a cabo la poda y limpieza del arbolado.

Que se riegue la Dehesa "Carrera Cintrúnigo", comunicándolo al Sindicato.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de Comisiones: de la de Fomento, concediendo a D. Dámaso Ruiz autorización para abrir un desagüe en Pradiel. Otro, autorizando a D. Ramón Torres para atravesar la vía pública con una cañería. Otro, desestimando una instancia de D. Juan Peña solicitando se incaute el Ayuntamiento de una noguera. Otro, de la de Gobernación, desestimando la petición del Veterinario, D. José María Pérez; y, por último, otro, de la de Beneficencia, concediendo los auxilios domiciliarios.

Por último, se aprobaron varias cuentas, que importan 1.371'60 pesetas.

Sesión del día 23.—En vista de una denuncia presentada por varios vecinos del barrio de Tórtoles, se acordó ordenar la suspensión de unas obras en el Cementerio de dicho barrio y exigir responsabilidades si a ello hay lugar.

Se acordó proceder al arreglo de alcantarillas.

Se acordó reclamar a D. Antonio Notivoli, el plazo de unas obras que pretende realizar.

Conceder la vecindad que solicitan a D. Jesús Salva y D. Angel Sesma, cuando acrediten llevar seis meses de residencia en esta población.

Por último, se aprobaron varias cuentas, que importan 626'20 pesetas.

Sesión del día 30.—Se acordó solicitar varias mejoras en el servicio de telégrafos.

Que se arregle el camino de Moncayo.

Se adjudicaron definitivamente las subastas de los lotes de leña del Moncayo.

Se acordó solicitar los aprovechamientos para el próximo año, en la forma propuesta por la Comisión.

Se desestimó la instancia de D. Fabián Jiménez solicitando autorización para construir un corral en terreno del Cementerio de Tórtoles, ordenándole reponga las tapias en aquel sagrado recinto a como estaban antes de empezar a hacer los trabajos nombrados.

Se acordó comunicar lo anterior al Excmo. Sr. Obispo por ser el Sr. Jiménez Párroco de Tórtoles.

Pasaron a informe de Comisiones las instancias de D. José Villamayor, D. Sinforoso Magallón y D. Benito Cerdas.

Se acordó la provisión de dos titulares de Farmacia en Tarazona.

Y se aprobaron varias cuentas, que importan 162'30 pesetas.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. General de la Armada, con el fin de que se inserte en el *Boletín Oficial*, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Tarazona, a 7 de febrero de mil novecientos veinticuatro.—José María Gutiérrez.—V.º

Alcalde, José María Tena.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de correr en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de publicación del anuncio en este periódico oficial y en el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamados a comparecer, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.469.

LOPEZ GARGALLO, José; hijo de Patricio y de María, natural de Puebla de Alfindén, provincia de Zaragoza, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 660 milímetros, pelo negro, cejas pelo, ojos garzos, color moreno, frente regular, aire marcial, domiciliado últimamente en Puebla de Alfindén, y sujeto a expediente de haber faltado a concentración a la Caja de Claveros de Zaragoza, número 64, para su ingreso a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Huesca, ante el Juez instructor D. Antonio Huelín Gómez, Capitán de Artillería con destino en el décimo Regimiento de Artillería, de guarnición en Huesca.

Huesca, diez de marzo de mil novecientos veinticuatro.—El Juez Instructor, Antonio Huelín.

Núm. 1.474.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. Cesáreo Lassa Nuno, Abogado, Juez municipal de Calatayud;

Hago saber: Que para pago de principal y costas en juicio verbal civil instado por don Blas Yagüe, en representación de Hijo de Hipólito Sánchez, contra D.<sup>a</sup> Jacinta Heredia, viuda de José M.<sup>a</sup> Latorre, de Cetina, en reclamación de 460.75 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día doce del próximo abril, a las once horas, la siguiente finca urbana:

Una casa, propiedad de la deudora, sita en el pueblo de Cetina, sin número, calle de la Iglesia; confrontante por derecha entrando con casa de la propiedad de Manuel Nieto, izquierda con otra de Manuel Cerdán y por espalda con las casas de dichos Sres. Nieto y Cerdán: valorada en tres mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta se necesitará haber depositado previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que ha sido tasada la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La subasta se anuncia a instancia del acreedor y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la finca; debiendo observarse lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Calatayud, a siete de marzo de mil novecientos veinticuatro. — Cesáreo Lassa. D. S. O., Angelino Jimeno.

Núm. 1.456.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Zaragoza, a seis de marzo de mil novecientos veinticuatro; el Sr. D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma y su partido, en el juicio de menor cuantía, pendiente entre partes, de la una, como demandante, D. Pedro Aznar Conejero, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José María Navarro y defendido por el Letrado D. Francisco Caverro Sorogoyen, y de la otra, como demandado, D. Martín Lamana, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, y por su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad. — Los autos y;

*Fallo:* Que debo condenar y condeno a don Martín Lamana, a que pague a D. Pedro Aznar Conejero novecientas doce pesetas reclamadas como importe de alquileres de los bajos que ocupó en la casa número diez y ocho de la calle de Barrio Verde de esta ciudad, sin hacer expresa condenación de costas de este juicio. Así por esta sentencia, que por rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, si el actor no pide se le haga personalmente, lo pronuncio mando y firmo.—Angel Villar y Madrueno.

Y para que sirva de notificación al demandado expido el presente en Zaragoza, a diez de marzo de mil novecientos veinticuatro.—Angel Villar y Madrueno. — El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 1.455.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que a instancia de D. Francisco Bayo, se embargaron a D. Saturnino Tabuena y se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Pesetas.

1. Una casa en Borja, calle del Barrón de la Torre, núm. 40, de la ciudad de Borja: tasada en. . . . . 14.000
2. Otra casa en la misma ciudad, calle de El Paradero, núm. 1: tasada en . . . . . 1.200
3. Un corral con cochera y pajar, en la calleja de Ena y calle de las Eras, sin número: tasada en. 2.000
4. Cinco cubas en la bodega Monte de la Horca: tasadas en. . . . . 625
5. Campo-viña, partida Malacena, de un cahiz, seis hanegas: en. . . . . 1.444'95
6. Otro campo, en la misma partida, de dos cahices, cinco hanegas: en. . . . . 6.968'25
7. Otro campo, en igual partida, de dos cahices una hanega: en. . . . . 4.043'20

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez de abril próximo a las once; advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que a instancia del actor se sacan los bienes a la venta sin suplir previamente la falta de títulos, lo que verificará el rematante a costa del deudor.

Dado en Zaragoza, a diez de marzo de mil novecientos veinticuatro. — Angel Villar y Madrueno. — El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 1.471.

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal, en funciones del de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Jesús Romeo, en nombre de D. Vicente Usón Ibarra, contra el deudor principal D. Jesús Larrégola Pascual y contra el fiador subsidiario D. Agustín González Braset, domiciliado este último en el barrio de Peñaflores, número doscientos cuarenta y tres, de este término, sobre pago de veintidós mil doscientas setenta y cinco pesetas de capital, de dos mil seiscientos setenta y tres pesetas de intereses y por diez mil pesetas que se han señalado para costas; en cuyos autos, por encontrarse el demandado D. Jesús Larrégola Pascual ausente en ignorado paradero, a instancia del ejecutante, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sea citado de remate el referido demandado mediante el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, concediéndosele el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; advirtiéndosele haberse practicado la diligencia de embargo correspondiente, en este caso, con resultado negativo, sin el previo requerimiento de pago del expresado demandado D. Jesús Larrégola Pascual por ignorarse su paradero, haciéndosele esta citación de remate; bajo apercibimiento que de no personarse en autos dentro del término señalado, a instancia del actor, será declarado rebelde y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo, ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley, y se advierte que las copias correspondientes de la demanda ejecutiva y documentos presentados se encuentran a disposición del referido demandado Sr. Larrégola, en secretaría.

Dado en Zaragoza, a ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro.—Sabino Bea Castillo. El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 1.450.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Maluenda.

Vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta localidad se anuncia por treinta días, para que los que se crean con aptitudes puedan solicitarla con la documentación que previenen las disposiciones vigentes; su dotación consiste en los derechos de arancel.

Maluenda, 8 de marzo de 1924.—El Juez municipal, Pedro Ceamanos.

## PARTE NO OFICIAL

## Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza.

(Sección de Arquitectura).

Habiendo sido aprobados los presupuestos generales de ingresos y gastos de esta Cámara oficial de la Propiedad Urbana, para el año ejercicio 1924-25, por R. O. de 16 del mes, y en cumplimiento de lo acordado por la Junta directiva de esta Entidad, en sesión Pleno de 10 del corriente, se saca a concurso la plaza de Arquitecto de esta Entidad, con las obligaciones y derechos que se establecen en las bases para el concurso que en la secretaría de la Cámara estarán de manifiesto hasta el día 26 del actual mes.

Los que deseen aspirar al expresado concurso tendrán que presentar sus solicitudes antes de las cinco de la tarde del mencionado día.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, once de marzo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, T. Pelayo.

## LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

DE 27 DE FEBRERO DE 1912

Y DEL

## CUADRO DE INUTILIDADES

ANEXO A LA MISMA

referente a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, seguida de su correspondiente clasificación y modelación.

PRECIO: 1 peseta. — Certificada, 1'35.

De venta en la Imprenta del Hospicio provincial.

## DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMARCA

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excmo. Diputación de Zaragoza.

## DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. D. Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excmo. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.